

xrite

colorchecker CLASSIC

Este periódico oficial se publica los Lunes, Jueves y Sábados; y se admiten suscripciones calle del Temple n. 32.



Precios de suscripción: en esta ciudad por un mes 6 rs., por tres 15. Para fuera franco de porte un mes 10 rs. tres 27.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Contaduría y Administración principal de Bienes Nacionales de la provincia de Zaragoza. Segundo trimestre de 1843.

Nota de los ingresos y pagos verificados en dicho trimestre por los Bienes del clero secular en la Administración principal de esta provincia a saber.

CARGO.	Papel.	Metálico.	Total.
Existencia en fin del trimestre último.		7.764, 3	7.764, 3
Ingresos. { Productos por atrasos.		73.811, 22	73.811, 22
{ Productos por corrientes.	268.574, 10	35.340, 2	303.914, 12
Total cargo.	268.574, 10	116.915, 27	385.490, 3
DATA.			
Por cargas de justicia.		3.150, 0	3.150, 0
Por sueldos de Contaduría.		2.749, 23	2.749, 23
Por gastos ordinarios de oficina.		531, 16	531, 16
Por honorarios del Administrador principal y subalternos.		5.376, 8	5.376, 8
Por gastos reproductivos.		18.937, 11	18.937, 11
Por entregas al Comisionado del Banco Nacional de S. Fernando.		33.551, 10	33.551, 10
Por remesas á justificar.	268.574, 10		268.574, 10
Por entregas á la Tesorería de Rentas.		39.925, 16	39.925, 16
Total data.	268.574, 10	104.021, 16	372.595, 26
Total cargo.	268.574, 10	116.915, 27	385.490, 3
Existencia para el siguiente trimestre.		12.894, 11	12.894, 11

Zaragoza 14 de Noviembre de 1843. =Mariano Frances =P. A. D. S. A. P.=Ramon Mazo.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 19 del actual lo siguiente.
S. M. la Reina con fecha de ayer ha tenido

á bien expedir el Real decreto siguiente. =Convencido mi Real ánimo por las razones que en exposicion de esta fecha me ha hecho presentes el Ministro de la Gobernacion de la Península de que han cesado de ser necesarias la Inspeccion general y las Subinspecciones de la Milicia Nacional del Reino, he venido en suprimir-

Este periódico oficial se publica los Lunes, Jueves y Sábados; y se admiten suscripciones calle del Temple n. 32.



Precios de suscri-cion: en esta ciudad por un mes 6 rs., por tres 15. Para fuera franco de porte un mes 10 rs. tres 27.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Contaduría y Administración principal de Bienes Nacionales de la provincia de Zaragoza.

Segundo trimestre de 1843.

Nota de los ingresos y pagos verificados en dicho trimestre por los Bienes del clero secular en la Administración principal de esta provincia a saber.

CARGO.	Papel.	Metálico.	Total.
Existencia en fin del trimestre último.		7.764, 3	7.764, 3
Ingresos. { Productos por atrasos.		73.811,22	73.811,22
{ Productos por corrientes.	268.574,10	35.340, 2	303.914,12
Total cargo.	268.574,10	116.915,27	385.490, 3
DATA.			
Por cargas de justicia.		3.150, 3	3.150, 3
Por sueldos de Contaduría.		2.749,23	2.749,23
Por gastos ordinarios de oficina.		531,16	531,16
Por honorarios del Administrador principal y subalternos.		5.376, 8	5.376, 8
Por gastos reproductivos.		18.937,11	18.937,11
Por entregas al Comisionado del Banco Nacional de S. Fernando.		33.551,10	33.551,10
Por remesas á justificar.	268.574,10		268.574,10
Por entregas á la Tesorería de Rentas.		39.925,16	39.925,16
Total data.	268.574,10	104.021,16	372.595,26
Total cargo.	268.574,10	116.915,27	385.490, 3
Existencia para el siguiente trimestre.		12.894,11	12.894,11

Zaragoza 14 de Noviembre de 1843. =Mariano Frances.=P. A. D. S. A. P.=Ramon Mazo.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 19 del actual lo siguiente.

S. M. la Reina con fecha de ayer ha tenido

á bien espedir el Real decreto siguiente. =Convencido mi Real ánimo por las razones que en esposicion de esta fecha me ha hecho presentes el Ministro de la Gobernacion de la Península de que han cesado de ser necesarias la Inspeccion general y las Subinspecciones de la Milicia Nacional del Reino, he venido en suprimir-

les y en resolver que las atribuciones que á las mismas señala el Real decreto de veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos treinta y seis las desempeñen respectivamente el Ministro de la Guerra, los capitanes y comandantes generales de los distritos militares y provincias de la Monarquía. Dado en Palacio á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Gobernación de la Península. Marques de Peñafloreda. = De real orden lo traslado á V. S. para su cumplimiento, previniéndole disponga que inmediatamente haga entrega el Subinspector de la milicia nacional de esa provincia de los papeles y demás efectos que se hallen en su poder pertenecientes á los cuerpos de la misma institucion á la autoridad que el preinserto Real decreto designa.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta Provincia para conocimiento de los habitantes de la misma Zaragoza 27 de Diciembre de 1843. = Mariano Muñoz y Lopez.

D. Enrique Morales, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su distrito.

A los SS. Jueces de 4.ª Instancia y Alcaldes constitucionales de los pueblos de este Reino hago saber: Que bajo el día 8 del último Noviembre salió del de su residencia Farasdues para el de Pradilla ambos de este partido judicial á la práctica de varias diligencias Manuel Fernandez de las señas que á continuacion se expresan, el cual sin embargo de las echas posteriormente en su busca, ni ha parecido ni podido averiguarse su paradero. En su virtud á instancia de los interesados del mismo, he acordado este anuncio á fin de que si se tuviese noticia de su existencia, se sirvan los SS. Jueces ó Alcaldes ponerlo en conocimiento de este Juzgado para que en las diligencias instruidas por el mismo obre los efectos convenientes. Ejea de los Caballeros 25 de Diciembre de 1843. = Enrique Morales. = Por su mandado, Justo Abriat, Escribano.

Señas. Edad 36 años: estatura 5 pies y una pulgada: vestido chaleco de terciopelo negro remendado con pedazos de lo mismo: elástico blanco con mangas de cotonia de igual color: calzones de terciopelo negro, faja de sarja morada: medias nuevas de estambre azul: alpargatas nuevas con hiladillo negro pasado por ellas á lo miñon: pañuelo de percal verde en la cabeza; y manta blanca con listas azules. = Morales.

D. Julian Velarde y Santivan comendador de la orden Americana de Isabel la católica, Intendente Militar de 1.ª clase y del 1.º distrito.

Hago saber: que el dia 10 del mes de Enero próximo venidero y hora de las doce en punto de su mañana, se sacará á pública subasta en los estrados de esta Intendencia Militar la asistencia de los militares enfermos en los hospitales de esta Plaza, Logroño y Santicña, por término de dos años, á contar: los dos primeros, desde 1.º de Marzo próximo, y el último en igual dia de Abril siguiente; bajo las bases establecidas en el pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Intendencia.

La persona ó personas que gusten interesarse en este servicio, podrán acudir por sí ó por medio de apoderado en forma, á hacer sus proposiciones en el acto del remate, el cual será adjudicado al que mas ventajas presente, salva la aprobacion del Gobierno. Burgos 30 de Noviembre de 1843. = Julian Velarde. = El oficial encargado de la secretaría, Ramon Lopez de Vicuña.

El Intendente Militar del 8.º distrito.

Hace saber: Que finalizando en 31 de Marzo del año próximo venidero de 1844, la contrata por la cual se hace el suministro de utensilios al Ejército de este distrito, se convoca á nueva subasta para rematar este servicio por el tiempo de cuatro años, con arreglo á Reales órdenes contados desde el 1.º de Abril siguiente hasta el 31 de Marzo de 1848, ambos inclusive. Se ha de verificar el remate el dia 19 de Enero del espresado año de 1844, desde las doce de la mañana á las dos de la tarde en los estrados de esta Intendencia militar, cuyo resultado quedará en favor del mas beneficioso postor si hubiese proposiciones admisibles. Cualquiera persona á quien convenga hacer postura con tal fin se dirigirá á esta Intendencia militar, donde estará de manifiesto el pliego general de condiciones de dicho ramo bajo el cual ha de celebrarse aquella. Y para que llegue á noticia de todos ha mandado se fije el presente edicto en los parages mas públicos de esta capital, que se inserte en el Boletín oficial de la misma, en los de las otras seis Provincias del Distrito, y que se circule á los respectivos Comisarios de Guerra y á todas las Intendencias militares del Reino para la mayor publicidad. = Valladolid 20 de Noviembre de 1843. = Pedro Angelis y Varga. = Salvador Martin y Salazar, secretario.

Sesto Distrito Militar.

Habilitacion de la clase de reemplazo del Ejército. = Habiendo dejado de remitirme la revista del mes actual un número considerable de SS. Gefes y oficiales pertenecientes á la

(3)

misma, espero que en los siguientes se servirán hacerlo todos en los primeros dias con la puntualidad que se requiere, para que no sufran entorpecimiento la formacion de las nóminas. Asimismo, los SS. que no lo hayan hecho, me remitirán una nota del Regimiento á que anteriormente han pertenecido para poder dar cumplimiento á los datos que se me piden por esta capitania general. Zaragoza 24 de Diciembre de 1843. — Paulino Domec.

El Intendente Militar del undécimo distrito.

Hace saber: que concluyendo en fin de Marzo del año próximo venidero, la contrata por la que se realiza el suministro de utensilios á las tropas estantes y transeuntes de este Distrito, se saca nuevamente á pública subasta este servicio, en los estrados de esta Intendencia Militar, bajo el pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en ella, y por el término de cuatro años á contar desde 1.º de Abril siguiente, hasta el 31 de Marzo de 1848, ambos inclusive.

Las personas que gusten tomar á su cargo

dicho servicio, podrán acudir por sí ó por medio de apoderado á hacer posturas en el acto del remate, que tendrá lugar el dia 28 de Enero del año entrante á las doce de su mañana, y el cual será adjudicado al que mas ventajas reporte á la administracion militar, salva la aprobacion del Gobierno. Burgos 22 de Noviembre de 1843. — Julian Velarde. — El oficial encargado de la Secretaria, Ramon Lopez de Vicuña.

Estando prevenido por Reales órdenes, que los suministros que hacen los pueblos en cada trimestre deban presentarse en las oficinas Militares dentro de los diez primeros dias del mes siguiente, lo hago presente á los de esta provincia, para que manden á sus respectivos apoderados los que hubiesen hecho en el 4.º trimestre de este año, á la brevedad posible, á fin de que estos puedan presentarlos al comisionado de la Provincia que suscribe en los diez primeros dias del próximo Enero. Zaragoza 30 de Diciembre de 1843. --- Dionisio Minguella.

Continúa el estado de censo inserto en el número anterior.

Partidos.	Pueblos.	Número de alma	Cupo que ha correspondido segun las mismas.			Ha sorteado las fracciones con el pueblo.	Les ha correspondido despues del sorteo de fracciones		Sorteo las décimas con el pueblo ó pueblos.	Debe presentarse despues de hechos los sorteos segun el resultado.
			Hombres.	Décimas.	Fracciones.		Hombres.	Décimas.		
Pina.	Aguilar de Ebro.	61	1	7	7	Alfamen y S. Mateo	1	Cinco Olivas.		
	Alborge.	324	9	1	1	Caspe y Daroca.	9	Fuentes de Ebro.	1	
	Alforque.	264	7	4	4	La Zaida.	7	La Zaida.	1	
	Bujaraloz.	1283	3	6	2	Sta. Olaria de Gállego y La Almolda.	3	Lumpiaque.	3	
	Farlete.	473	1	3	3	Osera.	1	Mediana.	1	
	Fuentes de Ebro.	1446	4	7	7	Muel.	4	Alborje.	4	
	Gelsa.	1772	5				5		5	
	La Zaida.	93	2	6	6	Alforque.		Alforque.		
	La Almolda.	1283	3	6	2	Sta. Olaria de Gállego y Bujaraloz	3	Mozota.	4	
	Mediana.	1303	3	6	7	Longares y Marraços.	3	Farlete.	4	
	Monegrillo.	682	1	9	2	Un Castillo y Villanueva de Gállego.	2		2	
	Nuez.	327	9	2	2	Cuarte y Maria.	9	El Burgo.	1	
	Osera y su monte.	203	5	7	7	Farlete.	6	Urrea de Jalon.		
	Pina.	1995	5	6	3	Quinto.	5	Fréscano.	5	
	Quituto.	1373	3	8	7	Pina.	3	Maria.	4	
	Roden.	209	5	8	8	Malejan.	6	Novillas.	1	
	Velilla de Ebro.	881	2	4	8	Borja.	2	Moyuela.	3	
	Villafranca de Ebro.	327	9	2	2	Cadrete y Zuera.	9	Peñaflor.	1	

(Se continuará.)

Habilitacion de la clase de retirados de la Provincia de Zaragoza.

Con fecha de ayer hice una instancia al Señor Intendente de rentas de esta Provincia en los términos siguientes.

» M. I. Sr = D. Pascual Estevan, habilitado de las clases pasivas de guerra de esta Provincia á V. S. espone: Que en dos de Octubre último tuvo á bien la Direccion del Tesoro público comunicar órden para que por las dependencias del cargo de V. S. se diese una mensualidad á la citada clase, y esta es la hora que no se le ha dado cumplimiento. En 12 del corriente S. M. enterada de los grandes atrasos y miseria que experimenta esta desgraciada y abandonada clase se sirvió mandar se le diese otra mensualidad, lo que tampoco se ha cumplido; esto aun cuando el exponente no há dejado continuamente de recurrir á V. S. y sus antecesorés con el fin de que al menos se le cubriese una de las dos, pero lejos de conseguirlo V. S. en el dia de ayer le contestó que únicamente se le podía dar en papel contra los pueblos por contribuciones atrasadas el que en el dia con motivo de las circunstancias es incobrable, por cuya causa y la de regir reales órdenes para que no se hagan en esta clase de papel pago alguno, y de tener órden de los que representa para no admitirlo por existir en poder de los mismos pendiente de cobro mas de doce mil duros del mismo papel de años anteriores sin poderlo hacer efectivo = A. V. S. suplica que en vista de la justicia y razones que le asisten se digne mandar le sea satisfecho por Tesorería el importe al menos de una de las dos mensualidades consignadas, y de lo contrario esperase servirá V. S. manifestarle el motivo que tenga para no cumplimentar las órdenes del Gobierno ya citadas y consentir por esta causa perezcan mendigando por las calles ciudadanos militares honrados llenos de condecoraciones ganadas por el bien de esta desgraciada Nacion; gracia que no duda merecer de V. S. el exponente.

Con la misma fecha puso el citado Sr. Intendente el decreto que sigue.

» No habiendo aceptado este interesado el medio de pago que se le propuso ayer en presencia y con acuerdo de los Gefes de Rentas; y no existiendo fondos en metálico en la Tesorería; puede optar entre la admision de aquel ó esperar á que se recaude = futor.

Lo que me ha parecido oportuno poner en conocimiento de los interesados como tambien el que en vista del final del decreto que antecede, és mi parecer suspender por ahora toda reclamacion hasta ver si dentro de unos dias cumple dicho Sr. Intendente lo que en el mismo ofrece, no dudando lo verificará en atencion á la necesidad en que se encuentra esta clase digna de mejor suerte. Zaragoza 23 de Diciembre de 1843 = El habilitado, Pascual Estevan.

En la calle de S. Gil núm. 16 casa de D. Santos Sanz hay billetes del tesoro para pago de todas contribuciones corrientes y atrasadas y para la extraordinaria de guerra que se venderán á precios convencionales.

Zaragoza: Imprenta Nacional.

Siendo interesante al mejor servicio de S. M. la captura de los sujetos que con sus respectivas señas personales se expresan á continuacion, pre-
vengo á los Alcaldes constitucionales dicten las providencias oportunas para que sean buscados en el territorio de su jurisdiccion, y en el caso de conseguir la aprehension de algunos de los mismos, lo remitan con seguridad á disposicion de la autoridad de que procede la reclamacion. Zaragoza 28 de
Diciembre de 1843. = Mariano Muñoz y Lopez.

SECCION DE PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.

Nombres y apellidos.	Edad Estatu- años.	ra.	Pelo.	Ojos.	Nariz.	Barba.	Color.	Naturaliza.	Señas parti- culares.	Autoridades que los reclamam.	
Jacinto Fernander.	17	4	10	3	rubio.	pardos.	regular.	naciente	blanco.	Aranjuez.	
Manuel Ballarin.	29	4	2	6	negro.	garzos.	grande.	clara.	bueno.	Epila.	
Manuel Castellar.	33	5	1		id.	negros.	chata.	cerrada	pálido.	Barbúñales.	
D. Ramon Loreto del Prado	63	5	2		cano.	garzos.	roma.	id.	bueno.	Aldea del Rey.	
Isidoro Carteras.	22	5	4		castaño	azules.		lampiña		Valladolid.	
José Antonio Garcia.										Musico.	Bilbao.
Manuel Toro Pareja.											Barcelona.
Francisco Casas.											Cinco Oivas.
José Muniesa.											Villalengua.
José Aguaron.					negro.	azules.	regular	regular	clara.	bueno.	